

# EL ECO DE LA FUSION

Bisemanario Liberal Democrático

Año VIII

Precios de suscripción  
En Tortosa, al mes. . . . . Pts. 0'50  
Fuera, semestre. . . . . 3'00  
Anuncios comunicados á precios convencionales.—Pago adelantado.

TORTOSA

Sábado 1 Abril de 1905

Puntos de suscripción

En la Redacción y Administración, calle de Moncada, 49, principal.— Toda la correspondencia al Director.  
No se devuelven los originales.

Núm. 26

En la Real Academia de Jurisprudencia

## UN DISCURSO DE CANALEJAS

La Real Academia de Jurisprudencia de Madrid inauguró sus sesiones y su nueva instalación en el edificio que ocupó la Dirección general de Clases pasivas, y al acto, más aún que una solemnidad académica, fría como el ritualismo y sin eco fuera de las peñas de intelectuales, fué un acontecimiento de los que trascienden al gran público, una presentación al Monarca, que presidía la fiesta, de progresivas doctrinas, de aspiraciones y necesidades, de cosas é ideas que pocas veces llegan á oídos de los Reyes, y que si llegan, es veladas por el apasionamiento político, cuidadosamente envueltas en velos y cendales por la mal entendida cortesana y con la hoja de parra de falsos respetos que hace pensar en algo pecaminoso, donde acaso suele haber para el que busca la verdad, hermosas desnudeces...

En el alto sitial de la presidencia, allí donde tomaron asiento los grandes juriscultos que idearon leyes tan sabias como poco respetadas y aún menos cumplidas, allí se sentó el Rey, y en torno suyo, el Gobierno. Más abajo, en los rojos escaños, académicos, senadores, diputados, gentes que saben y que pueden y á las que es bien decirles, para que no lo olviden, lo que el Rey les dijo: que su bandera, la que mantendrá siempre alzada, es la que lleva por lema: "Por el trabajo, por la justicia, por el orden y por la libertad."

Eso dijo el Rey, despues de haber oído el discurso del Sr. Canalejas, síntesis de la obra de reforma social realizada en el mundo por los Estados y sus Jefes supremos con la cooperación de sus naciones, por el gigantesco esfuerzo de los obreros y por la acción patronal, todo mediante una dirección jurídica.

Ha declarado el señor Canalejas que su discurso es algo como el programa de un libro en preparación. Cuantos lean tan admirable trabajo, lo disputarán, no como promesa, si que como hermosa realidad. No como notas preparatorias de un libro, si que como libro ya hecho, hondamente meditado, castizamente escrito, admirable y admirada síntesis de los conocimientos de un gran sociólogo, que está al día en el movimiento del humano pensar en cuanto hace relación con la vida social.

No hemos de ser nosotros quien elogie. Ahí están esos fragmentos de la gran obra del señor Canalejas. Ya los ponderará el que los lea, si es amante del trabajo, de la justicia, del orden y de la libertad.

Reune, Señor, nuestra Academia condiciones especiales; ráfagas de juventud refrescan todos los años su ambiente, pero los jóvenes de ayer no desertan de sus filas, sino que, convertidos en maestros primero, y en maestros de maestro despues, siguen cooperando á la común labor.

No es entre nosotros, como en otras Corporaciones, la muerte heraldo de la elección; ningún precepto reglamentario limita el número de los académicos y la venturosa simultaneidad de tres generaciones asocia para nuestros trabajos los impulsos generosos de la adolescencia, la madurez del pensamiento y de la voluntad y la melancólica placidez del crepúsculo de la vida.

Mantiene gloriosamente nuestra actividad el concurso de tales elementos; pero los amos y señores de la casa, nuestra esperanza y nuestra alegría, son los jóvenes que en este palenque templan sus armas para las contiendas del Parlamento y del Foro constituyendo el fecundo vivero atendido siempre con solicitud cariñosa por las más altas ilustraciones del derecho patrio. Por eso, Señor, pienso—perdonenme gloriosas Corporaciones académicas—que vuestra Majestad es más nuestro que de otra alguna institución similar, ya que salvando los debidos respetos y con cierta envidia natural en cuantos llegados á la cumbre vemos más cerca el sepulcro que la cuna, al invocar el nombre de S. M. recordamos siempre su juventud. Juventud que para todos constituye una esperanza, porque hoy, Señor, la humanidad parece renacer, y la empresa de adaptar los cánones jurídicos, las instituciones políticas y adminis-

trativas viejas, arcaicas, caducas, al moderno espíritu, reclama expansión de eflorescencias primerizas, fresca de alientos primaverales.

La historia y la ley confiaron al esfuerzo de la mocedad el éxito de las grandes empresas, y no es fácil, ciertamente, la que hoy se impone de eliminar por la acción del Derecho asistido de la Ciencia el *peso muerto* de tantas rutinas y preocupaciones acumuladas sobre el espíritu nacional, combatiendo al par la atonía, bien pudiera decir parexia, que apoderándose del cuerpo del Estado ofrece á los competidores de España el fácil lauro de una victoria sin lucha.

La conciencia de sus grandes deberes, la seguridad del mucho bien que V. M. puede hacer á la patria harán más halagadora para su noble espíritu, la lozanía de su edad. No es apetecible vivir por durar un poco más sobre la tierra. Si los afectos íntimos de la familia, el cariño de los amigos ó la adhesión de los parciales, casi nos hacen olvidar que somos esperados por los que amábamos y de nuestro lado partieron. ¿Cómo no sentir el ansia de dilatar la existencia, para presidir desde las cimas del Poder aquella implazable transformación de la patria, que harto se tarda y que descuidada por más tiempo no encontraría ya su hora propia?

¡Que Dios conserve la preciosa vida de V. M. para bien de España; que las dificultades y aun las injusticias no apaguen sus generosos entusiasmos, porque si es la prudencia como el timón, el entusiasmo representa el motor, y las grandes obras tienen siempre por origen alguna exaltación del ánimo! La fe religiosa, la inspiración artística, el ideal político, los geniales

impulsos de príncipes y esclarecidos estadistas implicaron no pocas veces cierta violencia para la comodidad y el equilibrio.

La ciencia, el arte, la política, el gobierno son *dinámicos*, no *estáticos*: cada vez parece que el mundo marcha más de prisa porque la Civilización es menos reposada.

Los ejemplos son patentes: las grandes transformaciones nacionales no se operan en días, es verdad, pero se cuentan por lustros. Quien estudie lo que eran hace treinta años, y lo que son hoy las más aventajadas naciones del mundo, no ha de creer imposible, salvo si por raza inferior nos reputa, que España realice análogas transformaciones, persuadida de que no marchó al compás sino muy á la zaga de otros pueblos. Si al pensar así, bien lejos el recuerdo de intereses de menor cuantía, se llama exaltación y radicalismo, exaltado y radical me confieso.

Fiel á tales convencimientos, pensé que, como respetuoso y modesto tributo ofrecido á nuestro amado y joven Rey y á nuestros juveniles y predilectos compañeros, ningún tema era preferible al de bosquejar una síntesis de la obra de conservación y reforma social realizada en el mundo por los Estados y sus jefes supremos, por las corporaciones electivas locales, por el gigantesco esfuerzo obrero y por la acción patronal; y todo ello orientado en una dirección jurídica, y todo ello á impulsos ó por estímulos del poder público.

### Nuestro tiempo

Seamos justos con nuestro tiempo: ninguno de los pasados fué mejor. Por la bondad divina podemos recrearnos contemplando las grandezas de esta civilización prodigiosa, cuyas maravillas parecen ensueños de nuestra fantasía. La ciencia y el trabajo de tantas generaciones captaron en nuestro provecho las indómitas energías de la naturaleza, tornándolas amables y aun serviles: despertamos á la vida cuando con más eficacia y menos sacrificio se puede concurrir á las fecundas obras de *cristianismo práctico* en que está empeñada la sociedad contemporánea.

Quizás brille hoy menos ardorosa que en lejanos días la *fé*; tal vez, acrecentándose al par del caudal de verdades que atesoramos las dudas que nos atormentan, parezca nublada la *esperanza*; pero aquella otra excelsa virtud humana enaltecida por el Apostol, prevalece como nunca, impregnando de sus esencias afectivas los rígidos preceptos de las leyes. Incorporada al derecho positivo, impuesta como función capital al Estado, asociando á su ejercicio todas las comuniones religiosas, todos los institutos públicos y privados, no ofrecida al precio de la gratitud, la *caridad* social coincide con las expresiones de su etimología y es amor, propensión irresistible al auxilio del prójimo, reconocimiento de que la convivencia implica la solidaridad y la solidaridad no consiente el egoísmo.

La sociedad contemporánea, sospechosa de menos dócil al consejo y al precepto religioso, resulta, sin embargo, muy susceptible y aun acojonada ante los tristes espectáculos que ofrecen la enfermedad, la miseria, la incultura y el delito, considerando no solo las desdichas individuales, sino las responsabilidades sociales que implican: la fraternidad, la piedad, sugestionan el espíritu público: la voz de la filantropía resonando en los Congresos internacionales de 1889, 1896, 1898 y por los inspirados labios de Monod en el de 1900, promueve fundaciones de inapreciable valor moral é indiscutida eficacia práctica.

### La lucha por la existencia

Bien es cierto que aun perseveran las pro-

pagandas de filósofos y economistas que, invocando la impía ley de la lucha por la existencia, ó enamorados del libre juego de las energías humanas, ora impulsan, ora contemplan inertes, la implacable selección que condena á la miseria y á la muerte, cuando no á la servidumbre, á los débiles, á los incultos y á los míseros.

Hay que remontarse á las más odiosas legislaciones de la antigüedad para encontrar preceptos de Estado acordes con las tendencias á que responde esa vasta y compleja literatura que califica de iniquidad la defensa de la vida de los degenerados físicos é intelectuales, considerándolos focos de infección, que extienden sus estragos á las sucesivas generaciones. Aislamiento, prohibición de constituir familia (no falta quien recomiende la inutilización genésica), voto á la filantropía oficial ó privada que sustrae á la población útil y productora medios económicos disipados por la población infecunda y parasitaria; tantas y tantas crueldades como el ánimo recuerda apenas y la pluma se resiste á escribir, lograron el patrocinio de ilustres pensadores conducidos á tales extremos por los rigores inflexibles de una doctrina abstracta é incompatible, más aún que con la razón, con los sentimientos humanos. Recordando á Esparta, no gritan ¡ay de los vendidos!, sino ¡ay de los débiles!; encomian por su eficacia seleccionadora las epidemias y las guerras y, como Fisko, juzgan una maldición á la posteridad legarla generaciones de imbéciles, delincuentes y enfermos hereditarios.

Malthus, á pesar de sus tardías y no muy divulgadas rectificaciones, dejó una estela aciaga. Impresionado por el espectáculo desconsolador de las grandes miserias, no se detuvo á indagar sus orígenes. En vez de inquirir nuevos métodos de organización del trabajo y disfrute de la propiedad, aventuró una hipótesis impía: "en el banquete de la vida sobran invitados." La población no sobra; en todo caso será la producción la que escasee y en vez de expulsar comensales, hay que proveerlos de manjares, seguros de que quien multiplicó los panes y los peces por obra milagrosa, permitirá que por obra del trabajo y del saber humano sean más fecundas las tierras y las máquinas.

El genial Spencer, gran forjador de paradojas, aunque tardíamente se rectificara, como Malthus, sembró también desoladoras máximas, obstinado en afirmar que se quebranta y perturba toda sociedad cuando atiende á conservar artificialmente sus miembros más débiles, calificando la filantropía de *imbecil*. Grave error: se combate la herencia, se evita la enfermedad, se precave el contagio, se revocan las sentencias de la naturaleza. Quien aplicara una rigurosa selección sanitaria tendría que eliminar mucho más de la mitad de la población civilizada, empeño tan irrealizable como inhumano, aparte de que, continuando las causas que producen la degeneración intelectual ó física, se reproducirían los efectos: lo racional, lo práctico es eliminar esas causas sociales.

(Continuará).

## Prescripción

### DE LOS CENSOS DEL ESTADO

#### IV

Interin esperamos *sentados*, que el articulista de "Lo Camp, nos demuestre con *textos legales*, las dos afirmaciones, tan gratuitas como inexactas, lanzadas á la publicidad con ligereza suma, esto es, que *las transmisiones de los censos son nulas*, y que *los censos han prescrito*, cosa que no demostrará, vamos nosotros á proseguir la labor que nos hemos impuesto de demostrar; como venimos demostrando, precisamente lo contrario.

Probado en nuestro artículo anterior que el Estado procede en cuanto se relaciona con la desamortización, como *poder* y no como *persona jurídica*, según fué resuelto en el Real Decreto de 22 de Noviembre de 1890 y evidenciado que al *poder* no le alcanza la prescripción según el artículo 1.932 del Código civil, quizás no debiéramos decir más, porque ello, sobra y

basta, para poner la prescripción á algunos kilómetros de los pleitos. Sin embargo, es tanta la razón que nos asiste, es tanta la legalidad que nos ampara, que la pluma se resiste á hacer punto final, sin acabar de decirlo todo.

El Estado se hizo dueño en virtud de las leyes desamortizadoras de cuantos censos pertenecían á las Comunidades religiosas, Corporaciones civiles, etc. Unas y otras venían obligadas á entregar al Estado, inventarios de tales censos, pero bien fuera por falta de datos, bien por otras causas, lo cierto es, que tales inventarios llegaron á poder del Estado, incompletos ó no llegaron.

Ante tal estado de cosas, el Estado se vió en la necesidad de dictar medidas que pudieran poner á salvo los intereses que había adquirido en virtud de las leyes desamortizadoras, á cual efecto publicó la de 11 de Julio de 1878 en virtud de la que, cuantos quisieran censos *desconocidos* para el Estado, podían solicitar su transmisión, en favorables condiciones, con lo cual se abría ancho campo á la investigación privada y el Estado se encontraría con el dinero de los censos que legítimamente le pertenecían y que los particulares en su inmensa mayoría tuvieron buen cuidado de no pagarle, sin duda por la desmesurada afición que tenemos los españoles á rehuir siempre que nos es posible, las cargas del Estado, sin perjuicio de poner el grito en el Cielo, cuando los servicios públicos andan abandonados.

Amparados en tal Ley y en el Real Decreto de 5 de Junio de 1886 que la completa, han sido y vienen siendo muchos los particulares y hasta establecimientos de crédito como el Banco franco-español de Barcelona, que en Lérida, Mallorca, Zaragoza, Granada, Málaga, Toledo, Barcelona, etc., se dedican á adquirir censos de los comprendidos en dicha ley y Real decreto; de carácter *desconocido* para el Estado.

Ahora bien: Para que pueda prescribirse toda acción y por tanto la del pago de los censos, es necesario que la acción *pueda ejercitarse*; y por esto el artículo 1969 del Código civil dice: "El tiempo para la prescripción de toda clase de acciones, cuando no haya disposición especial que otra cosa determine, se contará desde el día en que *pudieron* ejercitarse."

Los censos de que se trata, como antes dijimos, son de naturaleza *desconocida* para el Estado, y por tanto es indudable que mientras los ha desconocido, no ha podido irse prescribiendo su acción á reclamarlos. Estuvieran tales censos incluidos en los inventarios de los bienes del Estado; y hubiera éste, por incuria ó abandono dejado de reclamar su pago y entonces la prescripción estaría en su lugar, porque sería, como es siempre, el castigo justo al abandono de los intereses. Mas, siendo para el Estado *desconocida* la existencia de tales censos, no es posible que la prescripción le alcance, sino á contar desde la fecha en que por conocerlos, pudo exigir su pago y por tanto ejercitar su acción. Todo esto, considerando al Estado como *persona jurídica*, que ya hemos probado que *no lo es*, para tales casos.

Quizá se diga, que el Estado pudo valerse de agentes, de investigadores, etc., etc., y por tanto averiguar la existencia de tales censos. Nada de esto. En primer lugar al Estado cuando no conoce una cosa, no trascurre el plazo para él, como tiene dicho el Tribunal Contencioso en su sentencia de 29 de octubre de 1900 y en segundo lugar el Estado, no puede en todo momento designar investigadores, agentes, etcétera, etc.; toda vez que para esto, necesite de una consignación en el presupuesto y esta consignación la ha de votar el poder legislativo ya que esos investigadores ó agentes necesitarían un sueldo.

Si esta consignación *no se ha votado*, he aquí pues al Estado, que no podía averiguar nada y por tanto sería una verdadera iniqui-

dad, que pudiera alegarse al Estado la prescripción cuando no tuvo medios para hacer las averiguaciones.

Si pues el Estado no ha podido ejercitar acción alguna respecto de los censos, hasta el momento que conoció su existencia; con arreglo al artículo 1969 del Código civil, es indudable que aun pudiendo alegarse al Estado la prescripción, ésta, empezaría á nacer en el momento de conocer su existencia; en modo alguno antes.

V. REQUENA.

Tortosa 30 de Marzo de 1905.

## BUSCANDO DINERO

Tienen miga de perspicaz *administración* el modo y forma de publicar ciertos anuncios, nuestro *manautista* Alcalde.

Como quien tira y esconde la mano, de tapadillo y dando á entender hay contrabando, publica en el número 70 del B. O. correspondiente al 23 del actual, detrás de un anuncio que dió á publicar á la prensa, otro que no podemos entender con claridad, el cual reproducimos por si pueden decifrarlo nuestros lectores.

El que publicó la prensa local en fecha 16 del actual.

"Núm. 971  
Don Juan Ramirez Calbet, Alcalde accidental de la ciudad de Tortosa,

Hace saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 13 del corriente, acordó se hiciera público que solicitan autorización para instalar motores de gas de la fuerza que se dirá los señores siguientes: D. Francisco Biarnés Sacristá, motor de un caballo de fuerza en los bajos de la casa núm. 3 de la calle de Cambios; D. José Luis Foguet, motor también de un caballo de fuerza en el número 5 de la Plaza del Hospital, (imprenta), y D. José Torrejón Jordá, uno de tres cuartos de caballo en los bajos de la casa núm. 1 de la calle de Oliver.

Lo que se anuncia á fin de que los vecinos interesados puedan presentar sus reclamaciones en la Secretaría municipal durante un plazo de veinte días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Tortosa 16 de Marzo de 1905.—Juan Ramirez."

"Núm. 972  
De conformidad con lo que prescribe la ley, se hallará expuesta al público por espacio de quince días en esta Secretaría municipal la propuesta de transferencia de crédito del presupuesto de gastos del actual ejercicio, aceptada por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión y acuerdo del día de hoy.

Tortosa 20 de Marzo de 1905.—El Alcalde accidental, Juan Ramirez."

Este segundo anuncio que de un modo tan original publica el B. O. y que la Alcaldía no remitió á la prensa local, es lo que nos llama la atención. Los administradores queremos más claros, expresivos y públicos los anuncios, los que podamos decifrar desde nuestras casas donde pagamos sin tener necesidad de acudir en las oficinas municipales para enterarnos de los asuntos que interesa al vecindario.

Fíjense bien los que nos leen y la prensa de Tortosa, con lo que dice el anuncio número 972 y el modo de insertarlo en el B. O. y encontrarán analogía con el diálogo que sostuvo D. Juan Tenorio, capitán Avellaneda y Centellas, antes de dar principio á la cena.



# D. Julian Subirats Mompou

FALLECIÓ EL DIA 30 DE MARZO DE 1905

Después de recibir los Santos Sacramentos

(E. P. D.)

Sus desconsolados padres D. Luís y D.<sup>a</sup> Concepción, hermanos doña Elisa y D. Luís, al participar tan sensible pérdida ruegan á sus amigos y conocidos le tengan presente en sus oraciones.

Tortosa 31 Marzo 1905.

(DE NUESTRA COLABORACION)

## Un anuncio ingenioso con caracter de secuestro

No ha podido ser más habilmente estudiado el problemático secuestro de un joven estudiante en esta Corte, nada menos que en la céntrica y bien vigilada calle del Caballero de Gracia, por varios enmascarados, intimando al joven de referencia á entrar á viva fuerza en un carruaje, al que después de ser maniatado y vendados perfectamente los órganos visuales, estuvo caminando en aquel encantado vehículo por espacio de largo tiempo, para después que hubieron llegado con el *Cristo pecador*, en figura de joven estudiante, los *judas* que le daban escolta, lo hicieran maniar á una columna, ó *cruz*, cual al martir del Gólgota, para después allí, ya preso el ladrón, ó mejor dicho, el redentor de su padre autor de la ruleta eléctrica, quisieran aquellos foragidos despiadadamente averiguar el sublime secreto de tan maravilloso invento.... Nuestros colegas de Madrid, soltaron la voz á semejantes versiones, y la pluma corrió sobre las cuartillas de todas las redacciones de la prensa de la Corte, para dar la voz de alarma al Gobierno y á sus autoridades. Tal ha sido la algarada, tal el escándalo, que ha producido tan misterioso secuestro, que el pueblo español dando como siempre pruebas de sus nobles sentimientos, no podrá dejar de protestar, más que por la índole del cacareado secuestro, sino por los horribles tormentos que le dieron, ligado aquel martir á un madero como el nuestro Salvador, y azotar, pinchar y martirizar aquellas preciosas carnes del inocente estudiante, cual si en él hubieran visto otro nuevo *Redentor* tales *judíos*, pero como la verdad no puede estar oculta en las tinieblas, llegó al fin á descubrirse aquel Anuncio, es decir, aquel lacerado cuerpo, y todos vieron, y nuestros expertos compañeros en la prensa también, que fué pura invención, que todo fué mera fábula, pero lo que no fué mera fábula y sí notable invención y magna propaganda en toda la prensa, ha sido el más económico y más popular anuncio para el padre del *martirizado joven estudiante*, autor de la ruleta eléctrica ¿Cabe en juicio humano el concebir que en las primeras horas de la noche, y nada menos que en la mencionada calle del Caballero de Gracia, y que en la hora precisamente que se cita pudiera haberse esperado tal secuestro, por hombres cubierto el rostro, y un carruaje preparado, que coincidiera

la hora tan exacta para que el joven en cuestión hubiera de pasar por aquel sitio que el gentío que por allí concurre se hubiese abstenido de pasar en aquel crítico momento, que las parejas del Cuerpo de Seguridad, al mando del inteligente, discreto y buen militar el capitán delegado D. Manuel Samper, se hubiesen quedado dormidos como por encanto, así como los agentes de vigilancia al mando del más ilustre, del más inteligente y discreto de los sub-jefes del cuerpo de policía secreta D. Juan Cuevas, hubiesen sufrido algún síncope ó catalepsia para no ver nada, y mucho más cuando en la hora que se cita pasaban por aquel mismo recinto el mencionado señor sub-jefe de policía don Juan Cuevas, y á poco el capitán delegado señor Samper. ¿Puede concebirse tamaño absurdo? ¡Imposible!... Lo que sí hay de cierto en este asunto de fantásticos argumentos, es tan solo un anuncio, y nada más que un anuncio, urdido con inteligente cálculo, para la ruleta eléctrica del papá del joven *martirizado*...

FERNANDO MORENO.

Madrid 29 Marzo 1905.

## CRÓNICA

Nuestro distinguido amigo, el senador por esta provincia D. Juan Cañellas y Tomás, nos comunica en atento B. L. M., que D. David Ferrando ha sido nombrado auxiliar sustituto de la escuela superior de niños de esta ciudad. Felicitamos al agraciado.

Después de penosísima enfermedad, falleció el jueves último, el joven industrial de esta ciudad D. Julián Subirats Mompou.

Ayer tuvo lugar el entierro al que acudieron á rendir el último tributo numerosos compañeros del finado y amigos de la familia.

Damos nuestro sentido pésame á sus afligidos padres, á su hermano D. Luis querido amigo nuestro y compañero de redacción y demás familia.—(D. E. P.)

Hoy deben empezar las operaciones de quintas del actual reemplazo en los salones de la Diputación provincial por la Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia.

Hemos tenido la grata satisfacción de salu-

dar en ésta, á nuestros respetables y muy distinguidos amigos Excmo. Sr. D. Manuel Porcar y Tió, y á su señor hijo D. Manuel Porcar y Riudor.

En el exprés de ayer salieron para Barcelona.

Reciban nuestros saludos y un feliz viaje.

Ha fallecido D. José Estorach y Sol, hermano de nuestro amigo particular D. Juan, conocido industrial.

Reciba su familia nuestro pésame.—(R. I. P.)

Nuestro corresponsal de La Galera, nos comunicó el miércoles, cuando nuestro número estaba en máquina, que el Juzgado instruye diligencias por la sensible desgracia que produjo la muerte al vecino de aquella villa D. Vicente Bel.

Los motivos de decidirse el Juzgado á actuar las diligencias han sido, que la prensa se ha venido ocupando con insistencia de este asunto.

Antes del 10 de Abril próximo deben formarse las listas de los electores que hayan fallecido durante el año, la de los que han perdido el derecho electoral y la de los que lo han adquirido.

Se avisa á todos los terratenientes de Perelló, que en la calle del Temple, casa Bellauví, se halla establecida la Recaudación por guardería y caminos del mismo pueblo, tanto del presente año como atrasados.

## PESDE BARCELONA

Por el Eco recibido ayer veo que los *salmeronianos* están cortados todos por el mismo patrón. Su *desideratum* es burlarse de la religión del crucificado, que es la del Estado.

*Lerrouxistas* aquí, ó *manautistas* en esa, son completamente ideáticos. Todos creen que los españoles hemos de imitarles, y no quieren convencerse los ignorantes que la inmensa mayoría estamos completamente divorciados de tales charlatanes.

En la sesión celebrada ayer por el Ayuntamiento, dos *coromunistas* presentaron una proposición para que se derogue el artículo de las ordenanzas que prohíbe la circulación del tránsito rodado durante los días de Jueves y Viernes Santo; disposición muy acertada ya que con ella pueden evitarse desgracias, dada la gran aglomeración de gente que va á recorrer los Sagrarios. A nadie se le había ocurrido tan peregrina idea hasta que ha venido á formar parte del municipio, un sabio con cerebro tan *privilegiado* como el del sin par Corominas. Nada, que todo lo que huele á religión les sabe á cuerno quemado y creen que así el populacho les aplaude.

Tanto que hacer como tienen para arreglar su casa, y quieren meterse en la agena. *Busca don Rufo tres pies al gato, ignorando que tiene cuatro*. Este cuento debe aplicarse á esos *regeneradores* de pacotilla; por lo demás la tal proposición quedará seguramente colgando y tal vez con esto verán mejor satisfechos sus propósitos los de la algarada; por que como sus deseos son de producir efecto ante sus gentes, así quedarán hechos unos *valientes*. ¡Qué afan de populachería!

31 Marzo 1905.

Imprenta Voites.—Tortosa

# ZAPATERIA MORESO

Plaza Catedral y Arco del Remeu

Calzado de todas clases, fabricado únicamente para esta casa  
**EN SU FABRICA DE BARCELONA**

**Depósito y venta del legítimo calzado de goma**

El calzado de goma más elegante y más duradero se fabrica por la **Boston Rubber Shoe Co.**

Fijese que las suelas lleven el nombre **BOSTON**

Para caballero á 8 ptas.--Id. señora á 6'50

Calzado con suela de cáñamo, de varias clases, único que ofrece garantía de duración.—Depósito de lústrs y cremas para limpiar el calzado, varias marcas al por mayor y menor.—Se confecciona á medida con arreglo á los modelos de Barcelona que recibe temporalmente.

**VENTAS AL CONTADO.**

Sucursales en varias poblaciones de la comarca.

**PRECIO FIJO**

## GRAN FABRICA

DE

### Productos Refractarios y Alfarrería

#### JOSÉ CERVERA

Fábrica: Arrabal Capuchinos.—Frente la Estación  
**TORTOSA**

Gran existencia de ladrillos refractarios.

ESPECIALIDAD en la construcción de retortas en grandes dimensiones para fábricas de gas, sulfuro de carbono, blanco de zinc, refinación de azufres y otras industrias.

HORNILLOS ECONÓMICOS para coladas, planchar y guisar.

Se encarga esta casa de toda clase de piezas refractarias sean cuales sean sus formas y dimensiones.

### Fábrica de baldosas hidráulicas

y depósito de materiales de construcción

PORLAND, CEMENTO DE TODAS CLASES, CAL HIDRAULICA

DE

#### JOSE JIMENO MIR

Calle de la Estación (frente al café).—TORTOSA

Mármol.—Artificial.—Azulejos.—Baldosines.—Vidriados.—Pilas de todos tamaños y demás objetos en su clase.

Se reciben encargos de baldosas

En todos dibujos.

**PRECIOS ECONOMICOS**

## VIUDA DE E. FALCO E HIJOS

**TORTOSA 2, Plaza de la Constitución, 2. TORTOSA**

Máquinas para coser, bordar, hacer calceta é industriales; máquinas para escribir; bicicletas, fonógrafos Edison; accesorios y piezas para las mismas.—Todo á precios incompetibles.—Pídase catálogo que se adquiere gratis.

## IMPRESA Y LIBRERIA VOLTES TORTOSA